

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

63886 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de Información Pública del Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea de edificación en Cartes, carretera N-611 entre los PP.KK 179+750 y 179+850, T.M. de Cartes.*

1. La Dirección General de Carreteras con fecha 29 de septiembre de 2017 ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramo urbano, presentado para la carretera N-611, entre los pp.kk. 179+750 y 179+850, en el término municipal de Cartes (Cantabria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano la carretera N-611 entre los PP.KK. 179+750 y 179+850, en el término municipal de Cartes (Cantabria)..

- Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación:

- A una distancia de 16 metros de la arista exterior de la calzada en la margen izquierda de la calzada, en consecuencia con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de cartes, en la carretera N-611, entre los pp.kk. 179+750 y 179+850.

- A una distancia de 25 metros de la arista exterior de la calzada en la carretera N-611, entre los pp.kk. 179+750 y 179+750, conforme con la Ley 37/2015, de carreteras.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público y de la zona de servidumbre, a 8 y 25, respectivamente, desde la arista exterior de la explanación, medidos en horizontal y perpendicularmente a dicha arista.

- Tramitar el Estudio de delimitación de tramo urbano, de tramo urbano y establecimiento de nueva línea de edificación en Cartes, carretera N-611 entre los PP.KK 179+750 y 179+850, T.M. de Cartes, de fecha julio de 2.017, según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Cantabria y al Ayuntamiento de Cartes, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Cartes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

2. En virtud de dicha resolución y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE puedan presentarse alegaciones sobre la

repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones. Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado Estudio puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Vargas, 53, 9ª, Santander), en el Ayuntamiento de Cartes y en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>).

Santander, 27 de octubre de 2017.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Fernando Hernández Alastuey.

ID: A170078050-1